



AVANCES EN LA NEGOCIACIÓN

El día 28 de julio se ha celebrado reunión del Pleno de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo. Se ha procedido a reflejar la situación de la negociación y la evolución de la misma desde la anterior reunión del Plenario.

Durante los últimos meses de negociación se han identificado líneas de coincidencia en torno a determinadas materias, y también posiciones todavía diferentes, tanto en materia salarial, como en previsión social complementaria.

Los criterios de coincidencia hasta ahora alcanzados durante la negociación son los siguientes:

- Duración del convenio: 4 años (2016, 2017, 2018 y 2019).
- Actualización del contenido del Grupo Profesional III.
- Adecuación del capítulo de formación a la nueva normativa.
- Posibilidad de disfrutar en horas el permiso retribuido del artículo 54.1.b), siempre que no haya desplazamiento.
- Incorporar una referencia en Km. para definir el supuesto de desplazamiento que amplía el permiso a cuatro días laborables.
- Computar la antigüedad en las licencias no retribuidas del artículo 55.
- En trabajo a turnos, dar prioridad al trabajador en turno de tarde para incorporarse a vacantes en el turno de mañana si no ha sido cubierto por trabajadores en turno de noche.
- Dar preferencia en la elección del turno de trabajo a los trabajadores mayores y a las trabajadoras embarazadas cuando estuvieran trabajando en turno de noche.
- Analizar el incremento de las vacaciones en un día, si se eliminara el día del seguro.
- Clarificar el reintegro en las excedencias voluntarias.
- Actualizar la regulación sobre compensación por primas, llevando las referencias históricas a una Disposición Adicional.
- Posibilitar el prorrateo de las pagas extraordinarias si se produce acuerdo con la RLT en la empresa.
- Incorporar cláusula que permita fórmulas de retribución flexible con carácter voluntario y reversible y previa información y consulta a la RLT.
- Posibilitar anticipos salariales por víctimas de violencia de género.

